SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería. Portales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año 5 pesetas. — Medio 3 id. Número suelto, 25 cénts. de peseta.

No se devuelven los originales.

, - - - 0

a

n

a

S

-

1-

0

n

ta

te-

SU

y

oja

ido

do.

NO

FERCERA ÉPOCA.

Se publica los dias 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

COLABORADORES:

- D.
- Marcelino Palacios. Modesto Ramírez de la Piscina.
- Juan Bautista Marin.
- Ceferino Ojeda. y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón.

PREFERENCIA EN LOS CONCURSOS

Desde que el Reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre último, estableciendo como circanstancia preferente en los concursos los servicios en la última escuela, colmò la paciencia del sufrido Magisterio, honse despertado en éste tend encias hacia un procedimiento de clasificación que hace algunos años, en una serie de artículos intitulados Provisión de Escuelas, de que se hicieron eco bastantes periódicos de Madrid y de provincias, indicamos como el mejor, en nuestro coucepto, para aquilatar el mérito de cada concursante.

En todos los reglamentos se ha señalado una primera circunstancia, (única, por decirlo así), para determinar el orden de preferencia ó lista de mérito de los interesados en los concursos, circunstancia elegida por el capricho del Ministro, cuando no respondía á la conveniencia de sus inspiradores o favorecidos. Mas en ninguno se ha tenido en cuenta, simultaneamente, la antigüedad, el talento y el mérito; y nosotros en-tendemos que para la formación de las propuestas debiera atenderse à esas tres circunstancias, no precisamente con rigurosa igualdad, sino en justa proporción á lo que cada una vale y significa en el concierto de las condiciones que atesoran el mérito teórico y práctico de cada maestro; pero concediendo à los re-

sultados profesionales menos valor del que realmente tienen, ya porque no siempre pueden apreciarse con exactitud, ya porque esto se prestaria a muchos abusos.

Cómo habían de apreciarse estas circunstancias, lo dijimos entonces y lo repetimos ahora: adjudicando puntos à todos los datos que contribuyan á su mayor importancia; sirviendo la suma total de base ó norma para determinar el orden de las propuestas, y dando preferencia en los casos de empate al mayor tiempo de servicios en la enseñanza ò en la mayor categoria.

Cuando los periódicos publicaron aquella serie de artículos, los maestros mostraron tan poco entusiasmo, que su impresión fué pasajera; mas hoy, el malhadado Reglamento del Sr. Romanones ha despertado entusiasmos que no logramos despertar nosotros, y distinguidos compañeros han publicado razonados escritos para sustantar las ideas que hace tiempo abrigamos.

No están todos conformes entre sí ni con nosotros al enunciar las condiciones que, dentro de la triple base ANTIGUEDAD, TALENTO Y MERITO deben ser apreciadas, ni en la importancia relativa de cada una; pero todos convienen en que no debe determinar la preferencia una sola circunstancia, sino que aquélla debe deducirse de la resultante de todo lo que signifique mérito en los concursantes.

Las diferencias que entre unos y

otros se observan, son detalles de escaso interés, de los que conviene prescindir para defender lo esencial del procedimiento y acabar para siempre con la costumbre de señalar una sola circunstancia, sea cual fuere, para otorgar las escuelas en concurso. Ya se atienda preferentemente al mayor sueldo, á la superioridad de título profesional, à los servicios en la última escuela, ó en la mayor categoría, ó, en general, en la enseñanza, etc., siempre resultará injusto prescindir de las demás circunstancias. El conjunto de todas ellas, apreciadas por puntos, es el mejor y mas justo procedimiento para aquilatar el mérito en los concursos.

Indiquemos, como ejemplo, los puntos que, à juicio nuestro, podían concederse à las circunstancias que debieran servir de base al hacer la clasificación de los aspirantes, reproduciendo, con ligerísimas variaciones, lo que sobre el particular consignamos en los escritos á que nos venimos refiriendo.

CIRCUNSTANCIAS

Puntos

4

3

Años de servicio en escuela de oposición (1)

Id. en id. de concurso único.

2 Id. en id. de adultos 2 Id. en id. interinamente

(1) Debiera señalarse la parte alícuota cerrespondiente á cada mes y á cada fracción de cinco ó seis días, por ejemplo.
(2) Las instituciones no provistas en concurso se apreciarán como interinidades.

Años de estudio que supone el	
título que se osiente	2
Oposiciones aprobadas	2
Obras publicadas declaradas	
oficialmente de texto para	
escuelas	2
Comunicaciones laudatorias ú	
oficios de gracias de Junta	
local	1
Id. de Junta provincial	2
Id. de Autoridad superior	3
Diplomas honoríficos, ó distin-	
ciones parecidas, de Junta	
provincial	3
Id, de Autoridad superior	4

Estas circunstancias y cualquiera otra que se habría omitido, clasificadas en esa forma, ó con mayor ó menor número de puntos, porque no pretendemos haber apreciado de modo infalible el valor de cada una, arrojarían una suma total, que determinaría del modo más próximo á la justicia el ordan de las propuestas.

Tal vez sa crea que la clasificación de expedientes en un concurso
numeroso, hecha en esa forma, llevaría á las oficinas encargadas de
hacerla un cúmulo de trabajo insoportable; mas no sería así, consignando todos los aspirantes en las hojas de méritos y servicios, convenientemente dispoestas, el cómputo
parcial de cada circunstancia, y estampando en ellas las Secciones de
Instrucción pública, al certificarlas,
la suma resultante que había de servir para la clasificación.

Autol (Rioju), febrero de 1903.

PLÁCIDO JALÓN.

MONUMENTO NACIONAL

A Los Soldados y Marinos muertos en las Campañas

DE CUBA Y FILIPINAS

JUNTA CEETRAL

À LOS NIÑOS ESPAÑOLES

Sentados en las rodillas de vuestras madres escucharéis todas las noches sonrosados cuentos, leyendas doradas. . . en cuyo recuerdo dulcísimo os refugiaréis cuando relampagueen vuestras almas tempestuosas de hombre.

Pero hoy quiero que me escuchéis á mí, aunque yo voy á contaros una historia triste... tan triste como el rayo de la luna que baja del cielo á deletrear los epitafios.

Cerca de la Püber América, y entre el Asia envejecida y la Australia niña, hay unas islas hermosas y siniestras, donde hasta hace anos y durante siglos, desplegó el viento tropical banderas rojas y amarillas. Y allí, en sus bosques encantados, en sus risueñas bahías, en el lecho de sus ríos murmurantes, duermen el sueño sia fin, miles de hombres à quienes mataron la enfermedad ó la traición emboscadas eu las maniguas espléndidas y alevosas, ó à quienes sepultó el naufragio ó el combate entre las olas hostiles de sus costas.

Y esos hombres hablaban, joh, ninos!, la misma lengua que vosotros, reziban los mismos rezos que pronunciais al dormiros para conversar con los Angeles, cantaban las mismas coplas que ois entre sueños, à media noche, borrosas y dulces, al compas de las guitarras españolas; esos hombres desfitaron bajo vuestros balcones, en formación admirable, cubiertos de marciales uniformes. entre el estrépito de cornetas y clarines y entre el centellear de fasiles y cañones; y esos hombres como vosotros, tenian madres buenas y felices, hoy de negro vestidas y mojadas en llanto, que todas las noches se trasladan en espíritu à las ensangrentadas Islas, buscando á tientas las cenizas del hijo idolatrado.

Pero ¡cómo encontrarlo, sin un epitafio que señale la tumba de cada héroe, sin una cruz misericordiosa, a cuyo pié repose la adorada caceza dormida para siempre!

Por eso Loy la Patria quiere honrar la memoria de esa fúnebre multitud, que se pudre en extrañas tierras; quiere resucitarla, ya que no para devolverla viva a las dolientes madres, para entregarla numortal á la historia, eternizandola en marmoles y bronces.

Y la Patria que ha llamado ya à las aureas puertas de los poderosos, y que ha golpeado el corazón de las mujeres para hacer brotar el manantiai de la caridad, como la vata milagrosa de Moisés el raudal cristalino, se os acerca hoy, joh, niños!, tendida hacia vosotros la mano venerable.

Oidia, ayudadla en su obra de reparación y de piedad, socorredla; pero al hacerlo, arrodillaos, porque esa bendita visión que se os acerca es España, la vieja España gloriosa, arrebujada en su bandera!

Jacinto Cortellini.

Los donativos, por insignificantes que sean, se reciben con gratitud en la Tesorería de la Comisión Ejecutiva, Plaza del Progreso, I, principal, derecha y en la Administración de Loterías número 1.—Logrono, y los nombres de los donantes se publicarán en los periódicos.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicado el Real decreto de 2 de septiembre de 1902, reorganizando las Juntas y Secciones de Instrucción pública, y habiéndose suscitado algunas dudas respecto á la concesión de licencias á los Matros;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha dig-

nado disponer:

1.º Las licencias á los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del Distrito, previo informe de las Juntas local y provincial.

vincial.

2. En todos los informes de licencia será Ponente el Inspector de

primera enseñanza.

3.º Los maestros comunicarán á los Inspectores el día que comienzan á hacer uso de la lícencia, así como también el día que terminen.

4.º Los Inspectores provinciales llevarán un registro de licencias, dividido en las siguientes casillas: Paeblo, nombre del maestro, días de licencia, motivo de ella, Autoridad que la concede, fecha en que empieza y termina, y observaciones.

En esta última casilla se anotará en extracto el informe de la Junta.

Con referencia à este Registro remitirán mensualmente los partes de asistencia:

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1903.—M. Allendesalazar.—Sr. Sabsec eta io de este Ministerio.

(Gaceta del 19 febrero)

VACANTES

Provincia de Alicante.

De niños: Altea la Vieja, con 625 pesetas de dotación; Rebolledo (Alicante), con 625; Daya Nueva, con 625, y Aparecida (Orihuela), con

625. — De niñas. Desamparados (Orihuela), con 625 pesetas; Aparecida (idem), con 625; Cañada, con 625; San Antonio (Villajoyosa), con 625, y Facheca, con 500.

(B. O. de Alicante del 14 del actuai) Provincia de Burgos

Escuelas elementales completas de niños: Barbadillo del Mercado, Vadocondes, Villafranca, Montes; de Oca, Santibañez, Zarzaguda y Arlanzon, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.

Escuelas elementales completas de niñas: Olmedillo de Roa, Bafios de Valdearados, San Juan del Monte y Quemada, con 625 pesetas.

Elementales completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde à maestro: Barrio de Villatoro, de esta capital, y Villasur de Herreros, con 625 pesetas.

Elementales incompletas de niños: Ibeas de Juarros, con 562'50.

Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corres-ponde á maestro: Rabanera del Pinar, 550 pesetas; Las Quintanillas, 531'25; Quintanilla del Coco, 500; La Revilla, La Riva (Aldeas de Medina), Moriana, Laño, Concejero y San Miguel de Cornezuela, 450; Villorobe, 437'50; Areníllas de Muñó y Villanueva Tobera, 400; Oquillas y Cubillos del Rojo, 375; Aguitar de Bureba y Hormaza, 343'75; Torre-Cilla del Monte, Villanueva Argano y Vallejimeno, 350; Pesadas de Burgos, 281'25; San Clemente del Va-Île, 275; Castil de Carrias, Pariza, Villaventín de Losa, Modubar de la Emparedada, Vivanco, Villanueva de los Montes, Villalval, Lorilla, Incinillas, Aylanes y Cidad de Ebro, con 250.

Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión ha de hacerse en maestra: Villavascones de Bezana, con 500 pesetas; Solduengo, 312'50; Rezmondo, Mozoncillo de Juarros, Torrepadierne, Terminón y Castrillo de Rucios, 250; Mazuelo de Muño (sustitución), 162'50.

(B, O. del día 10.)

VARIEDADES

BROMITAS

El Alcaide de Bergasa solicitó del Maestro el local donde da clase para encerrar unos presos convirtiendo asi la escuela en la antitesis. Yo creo que habra mejores locales

en Bergasa para ello, ó que la escuela primaria debe estar en aquel pueblo con rejas y con candados y no sé si hasta con cepos.

!Luego dirán que los niños no van la mitad del tiempo, y si van es à la fuerza a la escuela en aquel pueblo!

Si el local es à propósito para encerrar en el presos ni tendra nada de ámplio ni tendrá nada de bueno ni será còmodo y sano ni ventilado ni higiénico y luego que los chiquillos, mientras alla estén los presos tendrán unos cuantos días de vacaciones, y luego desearán que cualquiera ejecute un desafuero o pegue fuego à la Iglesia aunque haya de arder el pueblo para que luego el alcalde lleve a la escuela los presos y suelte à los pobres niños dándoles gozo completo.

FRAI-MOSTAZA.

CUENTO

EL ARCO IRIS

(ARPEGIO)

Los niños miraron al cielo, y viendo las gotas de lluvia que desprendian las nubes, cantaron alegremente:

¡Qué llueva! ¡que llueva! ¡La Virgen de la cueva! Los pajaritos cantan, las nubes se levantan.

-¡Que llueva! - grito una niña de cinco años de edad, brincando como una corza.

-Hijos mios-les dijo un señor jo

ven-¿por qué pedís que llueva?
—¿Ay papá!—exclamó la niña—
perque si; porque luego de llover salgo à la calle y busco en el arroyo cosas bonitas. ¡Si vieras que bonitas!.. El otro dia encontré una piedra blanca, preciosa: te digo que preciosa.

-¿Y tú, hijo mío, ¿por que pides que llueva?

-Porque cuando escampa y hace sol sale el areo iris.

-¿Sabèis lo que es el arco iris?
-No.

-¿Queréis saberlo?

-¡Anda, papá!... ¡Claro que si!-y los dos niños quedaron mirando à su padre, que los cogió, los besó, los sentó encima de él, y con voz dulce

-Ya sabeis, hijos de mi alma, que Dios es un Señor infinitamente misericordioso, justo y bueno. El ama so-

bre todas las cosas á los niños, y sobre todes los niños, á los niños muertos. Cuando el alma de un niño, libre del armazón del cuerpo, vuela por los inmensos golfos de la luz eterna, y toca con sus alas purisimas en aquellas esferas azuladas de éter increado, donde tiene su trono luminoso el Rey de los cielos y la tierra, los ángeles, arcángeles, querubines y serafines abren en tropel las puertas de ópalo de aquellos alcázares celestes, y la cogen de la mano y la conducen à los pies del Creador para que la unja y glorifique para siempre.

Dios misericordioso, que tanto quiere las almas blancas de los niños muertos, la baña en luz divina trasformándola en espiritu puro. Entonces, hijos míos, suenan en las alturas celestiales músicas dulcísimas; los coros de serafines, querubines, tronos, dominaciones, virtudes, potestades y angeles entonan «GLORIA» y los santísimos arcangeles RAFAEL, MIGUEL y GABRIEL forman con ideales palmeras de amastistas, záfiros, turquesas, esmeraldas, topacios y rubies siete arcos de gloria, por donde pasa con los ojos cerrados y las alas plegadas el alma angélica del niño muerto.

La combra de las palmeras, como es sombra y no puede vivir en aquellos gloriosos diáfanos de luz eterna, se filtra á través de las nubes, cruza el espacio, llega á nuestro mísero planeta, alumbra las gotas de rocio las aguas cristalinas de nuestras fuentes, y luce los colores morade, azul oscuro, azul claro, verde, amarillo, aneranjado g rojo que tanto nos recrean, y que tan solo son la sombra opaca de las piedras ideales de las

palmeras...
Por eso, hijos míos, cuando veáis el arco iris, pensaréis que un niño ha muerto, descubriréis vuestras cabezas y pediréis à Dios que calme la afficción y ampare á los padres de los niños que mueren durante el año; -y el hombre besó las rubias cabecitas de sus hijos y se internó por una alameda del jardin, murmurando entre

-Dichosa edad en que todo es candor, armiño y rayos de oro... Dentro de pocos años no les podré contar estas cosas... Mi hijo sabrá que su hermanita no vino de Paris dentro de una caja de raso... Explicará cientificamente lo que es el arco iris... Los siete colores que tanto le gustan, los verá cuando quiera con solo pegar una tira estrecha de papel blanco en un cartón negro y mirarla á través de un prisma... Será... jhasta un sabio!...; pero no será feliz y tendrá las alas rotas.

R. HERNÁNDEZ MONTES.

NOTICIAS

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrada maestra interina de Islallana, con el sueldo anual de 400 pesetas, D.ª Julia Martinez.

El día 20 del actual fueron cursadas á la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura, las nóminas formula-das por los Sres. Habilitados de los Maestros de esta provincia, para el abono á éstos en su día de los haberes del corriente mes de febrero.

A la edad de 48 años ha fallecido en Ventosa de Rioja el maestro de este pueblo y antiguo amigo nuestro D. Luis Partera y Ariza.

Acompañamos en el sentimiento à tan apreciable familia á la que deseamos toda la resignación cristiana que es necesaria en tales casos.

La comisión permanente de la Asociación del Magisterio primario, celebró sesión el día 2 de los corrientes con la asistencia de los directores de la prensa profesional de Madrid y el Inspector de primera ensenanza de la provincia; tomando los acuerdos siguientes en consonancia con la circular del 1.º de Enero de 1902:

»1.º «Dar gracias à S. M. el Rey por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

»2.° Suplicar á S. M. en atenta exposición firmada por los maestros de España que quieran adherirse al pensamiento iniciado por la Comisión permanente, la concesión de la gran cruz de Alfonso XII al excelentísimo señor Conde de Romanones, por haber refrentado el citado Real decreto del 26 de Octubre de 1901.

3.º Remitir á los maestros y auxiliares de escuela pública unas hojas en blanco para que las firmen si están conformes con la idea, y las devuelvan autorizadas á la presidencio de la Asociación nacional, Hilario Peñasco, 9, principal.

»4.º Entregar à S. M. el Rey un álbum con la expesición y firmas referidas.

»5.º Costear las insignias co-rrespondientes con la recaudación hecha para ofrecer el testimonio de gratitud al excelentísimo señor Conde de Romanones.

No sólo estamos conformes, sino que aplaudimos sinceramente los precedentes acuerdos.

Pero, como dice muy oportunamente nuestro colega El Magisterio Español (cuyo Director no le fué posible asistir à la reunion), no debe manifestarse el agradecimiento de la clase por todo el contenido del citado decreto, sino única y exclusivamente por lo de llevar las obligaciones de la primera enseñanza al Presupuesto del Estado; en otro caso, implicitamente prestariamos nuestra conformidad a lo que bemos venido censurando de muchisima parte del mismo, por perjudicial y hasta funesto para los intereses de la ensenanza y de su profesorado.

En el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana y dotada con el haber anual de 900 pesetas se hatta vacante la plaza de maestro de instrucción primaria de la escue a extraoficial del Barrio de La Barga.

Las solicitudes se admitirán hasta fin de mes actual en la Alcaldia de aquel Municipio.

En la Caja de fondos provinciales se està pagando el aumento graduat de sueldo de los maestros y maestras de Escuela pública de esta provincia, cor: espondiente al segundo semestre de 1902

Los que directamente cobren de la Caja exhibian su cedula personal, y los que lo hagan por poder presentarán la autorización administrativa, sin que sea necesaria ninguna otra justificación.

Se ha dispuesto que las escuelas que deben cambiar el sueldo en virtud del nuevo censo, se anuncien en el próximo concurso único con el nuevo sueldo que les corresponda.

Es un dato que conviene tengan presente las Juntas y los rectorados.

D. Trinidad Castilla del Val ha sido nombrada maestra de ambos sexos de Gimileo, vacante por ha-berse echo cargo D. Patrocinio Mendíri de la de niñas de Pasetó (Murcia), con 625 pestas.

Ha tomado posesión de la escuela de temporada de Carbonera, D. Fausto Moyano.

Se han remitido á D. Eusebio García maestro de Gallinero de Cameros, el nombramiento para la escuela de Maya; á D. Eusebio Alonso, que lo es de Alesón, el de Zudaire; y á D. Bienvenido Jimeno, que lo es de Urdanta, el de Uncití, todos tres de la provincia de Navarra.

CORRESPONDENCIA

D. E. C.-Remitida F. y cambiada direc-

D. E. C.—Remitida F. y cambiana unce ción.
D. M. B.—Renovada suscripción y servido.
D. F. A.—Cambiada dirección. Puede girar desde Vitoria.
D. E. B.—Entregada.
D. D. P.—Servido por la portadora de su carta.
D. A. R.—Contestada y remitida A,
D. G. G.—Remitido por correo y contestado.
D. E. B.—Idem por idem.
D. F. V.—Recibidas 60 pesetas.—Remitido por correo y cobr ado C.
D. D. G.—Remitido por correo certificado D. F. C.—Suscrito nuevamente y entregados R.

D. F. C.—Suscrito nuevamente y entregados R.

D. C. R.—Remitido y cobrado.

D. A. L.—Idem á Z., por correo certificado y recomendado.

Idem por D. J. M.—. GD..

D. E. G.—Idem por el coche correo.

D. J. A.—Idem por el portador de su carta y renovada suscripción.

D. J. L.—Idem por id. certificado.

D. J. R.—Idem por id. certificado.

D. J. R.—Idem por id. id.

D. M. R.—Idem por la portadora de su carta D. F. O.—Recibidas 50 pesetas y remitidos S. dos S.

dos S.
D. A. A.—Entregadas 38,85 y remítido C.
D. C. O.—Remitido con el portador de su
carta. Salió para su destino.
D. D. L.—Renovada suscripción y entre-

gadas R.
D. C. C.—Se hizo presente su encargo que agradeció mucho. No es posible lo otro apesar

agradecio mucho. No es posible lo otro apesar suyo.

D. J. N.—Remitido por correo certificado.

D. G. A.—Id. por id. id.

D. B. C.—Id. per id.

D.* M. M.—Id. por id. certificado.

D.* H. M.—Id por id.

D. A. P.—Id. por id. certificado.

D. P. S.—Renovada suscripción y remitido.

D. P. S.—Renovada Science
R. y H.
D. V. L.—Remitido por correo certificado.
D. I. C.—Renovada suscripción y entregado.
D. E. M.—Id. id. é id.
D. J. H.—Contestada consulta.
D. E. L.—Recibido y presentado. Remiti-

das P.
D. O. O.—Presentados conformes. Reinte-

D. O. O.—Presentados conformes. Reintegro 1'10.

D.* I. M.-Renevada suscripción y entregado.
D. L. M.—Remitido con D. T.
D. G. M.—Id. por correo.
D.* M. T.—Recibidas 11 pesetas.
D.* M. R.—Suscripta nuevamente.
D. F. E.—Remitido encargo.
D.* F. O.—Id. con D. F.
D. F. R.—Id. id.
D. F. S. E.—Id. por correo certificado.
D. B. L.—Anotada suscripción.
D. F. G.—Renovada id y ontregado.
D. F. V.—cemitido con el portador de su carta.

carta.
D. B. R.—Id. per correo
D. G. G.—Presentados conformes. Reinte-

D. B. R.—Id. per correo
D. G. G.—Presentados conform
gro 1,10 ptas.
D. R. C.—Remitido por correo.
D. M. B.—Id. por id. certificado.
D.* P. M.—Recibida se avisará.
D. V. L.—Id. id.

ANUNCIOS



LIBRERIA DE EL RIOJANO

Portales, 90

Imp, Lib. y Encuad. de Et Riesane.